

PACTO LOCAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID

En Rivas Vaciamadrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS:

De una parte, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en representación de esa corporación y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, Antonio Medina Mollons, Secretario General de CCOO las Vegas de Madrid.

De otra parte, Miguel Angel Neila Guillén, Secretario General de la Comarca Sureste de la UGT

De otra parte David París, presidente de la Asociación Empresarial ASEARCO, entidad miembro de la CEIM

En calidad de interlocutores sociales de las organizaciones sindicales y empresariales con mayor representatividad en Rivas Vaciamadrid.

Las partes, reconociéndose con la capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio,

EXPONEN:

Como consecuencia de la situación derivada de la crisis sanitaria, la Unión Europea ha construido una red financiera de apoyo, regeneración y transformación de los países miembros mediante la instrumentalización y puesta a disposición de los fondos Next Generation, que en España se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está diseñado en torno a cuatro ejes que giran alrededor de la transición ecológica, la transición digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial y que están plenamente alineados con la Agenda 2030 con los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS 8 y 9, principalmente) canalizados para el entorno local a través de la Agenda Urbana Española.

La Agenda Urbana Española define las palancas y actuaciones nacionales en materia de innovación y empleo para los próximos años y cuyos objetivos trazan el camino que las corporaciones locales deben incorporar a sus agendas urbanas para alinear sus actuaciones y converger en un marco estratégico común que coadyuve a la búsqueda y obtención de financiación y de colaboración para la puesta en marcha de



las políticas públicas locales orientadas a la innovación, las empresas , el comercio y el empleo.

Todas estas razones nos llevan a impulsar un Pacto Local en esta ciudad, que tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local con toda la información, la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos. Además se promoverá una economía sostenible capaz de generar empleo y reforzar las políticas activas de empleo para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como las de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

La trascendencia de este marco estratégico hace necesario la existencia de un clima de consenso y concertación social. La unidad de actuación de todas las partes hará posible el desarrollo de propuestas que proyectarán la ciudad de Rivas Vaciamadrid a una ciudad inteligente y sostenible, que apuesta por la calidad de sus servicios y prioritariamente en actuaciones dirigidas a las políticas activas de empleo y desarrollo económico.

Considerando lo anterior, las partes manifiestan:

Que UGT, CCOO y CEIM incluyen en sus estatutos competencias relativas a la mejora de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras y la promoción del empleo, la economía y la creación de empresas respectivamente.

Que el Ayuntamiento de Rivas ejerce como competencias las relativas al Desarrollo Económico y Empleo, tal y como establece el Decreto Municipal 2023-1507 de 26 de junio para la promoción del desarrollo económico y el empleo, la cohesión social y territorial sostenible así como aquellas orientadas a la protección del medio ambiente natural y urbano.

Que son fines coincidentes entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, UGT, CCOO y CEIM como organizaciones sindicales y empresariales mayoritarias en la Comunidad de Madrid y con mayor representación en la ciudad, la mejora de la ocupación, la formación y la cualificación profesional; la colaboración entre agentes para una economía más sostenible y justa; el fomento del emprendimiento y la economía social; la promoción de medidas que faciliten la adaptación al nuevo marco laboral; y el desarrollo y apoyo a medidas que promuevan la cohesión social y territorial, la igualdad y la sostenibilidad, y que tengan en cuenta el escenario abierto tras la crisis sanitaria pandémica y los nuevos contextos estratégicos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana española.

Que manifiestan conjuntamente que el presente acuerdo debe servir para afrontar los retos de una economía local que se oriente a un modelo productivo más innovador, resiliente, con actividades de alto valor añadido, más sostenible, inteligente e integrador. Un marco de concertación que contribuya a un mayor y mejor empleo, la atracción de nuevas inversiones y la creación de nuevas empresas, con el objetivo



puesto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Rivas en un entorno saludable, sostenible y solidario.

Por todo ello, y siendo este el espíritu que guía este acuerdo las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio el impulso del Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid. Se constituye así un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales y sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDA.-COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes firmantes se comprometen a proponer y desarrollar iniciativas encaminadas a conseguir los objetivos del acuerdo, que se resumen en los siguientes:

- Alinear las propuestas de actuaciones con los objetivos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española,
- Detectar los nuevos escenarios económicos, identificando ocupaciones y las necesidades de cualificación de la población trabajadora, así como la situación actual de los sectores productivos en Rivas.
- Promover aquellas iniciativas que favorezcan la integración de las personas desempleadas en el empleo, la mejora de la ocupación, la formación, la orientación y el asesoramiento.
- Fomentar el emprendimiento y la economía social.
- Poner en marcha actuaciones que promuevan y dinamicen el tejido comercial y empresarial del municipio para el impulso de la modernización y la digitalización de los negocios favoreciendo la participación de la ciudadanía, y el apoyo a los servicios locales.

Asimismo se comprometen a garantizar su buen funcionamiento y a establecer mecanismos de trabajo en colaboración.

TERCERA.- SEGUIMIENTO Y VIGENCIA

Se constituirá una comisión de seguimiento conformada por las partes firmantes para la interpretación del acuerdo en caso que sea necesario.

Para ello se procede a formar la Mesa del Pacto para el diálogo, el desarrollo de propuestas, el seguimiento del acuerdo y la adopción de iniciativas de colaboración que den sentido a este convenio.

Se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la fecha de la firma del acuerdo y estará compuesta por:



- La presidencia del Pacto Local, que recae en la persona que ostente la Alcaldía o Concejala o Concejál en quien delegue.
- La Concejala o Concejál que ostente las competencias en materia de Desarrollo Económico y Empleo.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Las Vegas de Comisiones Obreras, CC.OO. o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Sureste De la Unión General de Trabajadores, U.G.T., o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca, Asearco, o persona en quien delegue

A las reuniones del Pacto Local se invitará a las portavocías de los grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.

Una persona empleada municipal desempeñará la secretaría y levantará acta de las sesiones de trabajo con el visto bueno de la Presidencia.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa del Pacto personas asesoras y especialistas en las materias que se traten, invitadas por las entidades firmantes que componen el Pacto Local.

La Mesa se dotará de unas normas de funcionamiento que podrán acordar entre sus miembros en la primera sesión, que al menos tendrá que recoger: periodicidad de las reuniones, convocatorias ordinarias y extraordinarias, quórum, y todas las que sean necesarias para el buen funcionamiento de este órgano.

Las entidades miembro del Pacto presentarán para su debate y aprobación en la Mesa del Pacto las Propuestas de actuación que pudieran ser objeto de subvención y que contendrán la descripción, objetivos, personas destinatarias y fecha estimada de ejecución, con arreglo al modelo de Propuesta de Actuación del presente convenio (Anexo I). Considerando la orientación de los objetivos de este acuerdo hacia el desarrollo económico y la promoción del empleo en Rivas, las actuaciones propuestas se vincularán prioritariamente con dichos objetivos, los cuales girarán en torno a los siguientes ejes estratégicos de ciudad y que están relacionados con los ODS de la Agenda 2030: fomento del empleo decente y la formación, apoyo al emprendimiento y las pymes, innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentación y cultura.

Las propuestas de actuación formarán parte del Pacto Local en calidad de anexos. El Pacto Local así definido se aprobará por la Mesa del Pacto y se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Periodicidad de las reuniones:

La Mesa del Pacto se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, en el primer trimestre para aprobar el convenio y las actuaciones del ejercicio en curso, y en el



último trimestre para dar cuenta y debatir las actuaciones realizadas por las entidades. Se podrá reunir con carácter extraordinario a solicitud de al menos dos de las entidades firmantes y siempre que lo decida la Presidencia del Pacto.

De igual manera, a fin de realizar el seguimiento del Pacto y cumplir con su función de espacio de encuentro y debate, las entidades firmantes que componen la Mesa se reunirán una vez al trimestre para conocer y debatir las diferentes situaciones o circunstancias que afecten a la economía local y el mercado de trabajo.

CUARTA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, este convenio instrumenta una subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal de gastos para 2025, en los siguientes términos:

- ASEARCO, Asociación de empresarios de Arganda, Rivas y Comarca: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/47002 SUBVENCIÓN CONVENIO ASEARCO por importe de 40.000,00 €
- U.G.T.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48001 SUBVENCIÓN CONVENIO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES por importe de 20.000,00 €.
- CC.OO.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48006 SUB. CONVENIO CCOO PACTO LOCAL por importe de 20.000,00 €.

Se posibilita la solicitud de pagos anticipados o pagos a cuenta, según el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones. La solicitud de anticipo se presentará, en su caso, como punto del orden del día para su aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria de la mesa del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo, elevando la propuesta de ésta a la Junta de Gobierno Local para que proceda a su aprobación definitiva.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

- La justificación deberá presentarse por Registro y mediante las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en documento original o fotocopia compulsada antes del 31 de diciembre de 2025.

- Documentación justificativa a presentar:



1. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, especialmente con relación a los objetivos establecidos en el Pacto.

Los datos e informes que se presenten estarán desagregados por sexo.

2. Informe técnico de la concejalía correspondiente, acerca del grado de consecución de los objetivos fijados en el convenio y del destino de los gastos detallados en la Memoria Económica.

3. Declaración Responsable de la entidad beneficiaria, según modelo adjunto. Anexo VI de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

4. Memoria económica justificativa del gasto, según modelo adjunto (Anexo V y Anexo V bis): identificación del acreedor, nº factura, fecha de emisión, importe total (si el importe de la factura es en moneda extranjera, indicar su equivalente en euros).

5. Junto con cada documento de gasto que figure en la Memoria económica - factura), deberá aportarse su correspondiente documento acreditativo del pago. En el caso de justificar con gastos salariales, deberán aportar nóminas y pago de las mismas, modelo 111, RNT, RLC.

6. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

- El Real Decreto 1619/2012, relativo a las obligaciones de facturación establece el contenido de las facturas:

1. Número de factura y fecha de expedición, llevarán fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

2. Nombre y apellidos, denominación social completa, CIF/NIF, domicilio, tanto del emisor de la factura como del receptor de la misma.

3. Descripción de las operaciones, incluyendo los datos necesarios: precios unitarios, descuentos,... que lleven a determinar la base imponible.

4. Tipo impositivo (IVA, IRPF). En los casos, en los que la operación esté exenta del IVA, indicarlo en la factura.

5. Importe total de la factura.

- Pago de las facturas: No se admitirán los certificados, debe tratarse de documentos análogos como autoliquidaciones. Deben de acreditarse los gastos realizados, mediante su correspondiente factura y un documento justificativo del pago de la misma:

- En caso de pago en metálico, se justificará con la factura en la que conste de manera expresa, el “recibí o pagado” de la persona que recibe el metálico, haciendo constar su nombre, apellidos, DNI/CIF, firma, fecha y sello original de la empresa o profesional en la propia factura.
- En caso de pago por transferencia o ingreso en cuenta, se justificarán mediante la orden de transferencia o de ingreso en cuenta, en la que estén identificados el ordenante y el beneficiario de la operación. En el caso de



transferencia telemática se justificará con el extracto de la entidad financiera en el que aparezca reflejada la operación. El extracto de la entidad financiera debe contener la identidad del titular de la cuenta que ha de ser el beneficiario de la subvención, la numeración completa de la cuenta con 20 dígitos, la fecha del pago, el concepto que identificará claramente su correspondencia con el documento justificativo del gasto y el importe del pago. En todos los extractos constará la firma y el sello de la entidad financiera, teniendo validez los obtenidos por vía telemática.

- En caso de pago mediante domiciliación en cuenta, se justificará con el adeudo por domiciliación o el extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo.
- En caso de pago con cheque nominativo, se justificará mediante fotocopia del cheque o recibo en el que se haga constar que ha recibido el cheque del que expresará su número y fecha de emisión, proveedor, importe, número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, así como el sello en su caso. Se aportará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo en cuenta.
- En el caso de pago con tarjeta bancaria, aportar el justificante de pago de la tarjeta.
- En el caso de pago con móvil, aportar el justificante de pago con el móvil. Solo se admitirán los documentos originales emitidos por el banco, no se admitirán capturas de pantalla o similares, es preciso el extracto del banco donde se identifique al proveedor.

- Cuando la actividad se financie con otro tipo de subvenciones, deberá establecerse un sistema de validación de estampillado del documento original del gasto, que permita el control de la concurrencia de las subvenciones, para ello, deberá indicarse en el original de la misma, la cuantía exacta e identificar la subvención para la que se ha presentado.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio, cumpliendo con los requisitos de los artículos 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 83 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En cuanto a la naturaleza de los gastos subvencionables se entienden como gastos directos aquellos gastos vinculados de forma directa a la actividad y como gastos indirectos los propios del funcionamiento regular de la organización que estén vinculados a la realización de las actuaciones subvencionadas.



SEXTA.- DURACIÓN

La duración del presente convenio se establece desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- c) Denuncia expresa por parte de alguna de las partes intervinientes durante la vigencia del convenio, con una antelación mínima de dos meses previos a la finalización del Convenio.
- d) Imposibilidad del cumplimiento de las actividades previstas por la existencia de causas objetivas debidamente acreditadas.
- e) Cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente.

Si la extinción se produjera por mutuo acuerdo de las partes, éstas pactarán la forma de finalizar las actuaciones en curso que menos perjudique a los intereses de las entidades firmantes. En cualquier caso, las partes se comprometen a llevar a término las actuaciones que pudieran estar en ejecución a la extinción del convenio, que no podrán prolongarse más allá de tres meses desde la extinción del mismo.

Las entidades firmantes estarán obligadas al reintegro de los fondos en los supuestos de incumplimiento regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 General de subvenciones, el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el RD 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas y por las Bases de ejecución del Presupuesto municipal 2025.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las actuaciones objeto del presente convenio se prestarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y en particular con sujeción al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



DÉCIMA.-APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD

En coherencia con la responsabilidad política y legislativa de este Ayuntamiento para fomentar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se atenderá tanto al mandato normativo de la Instrucción del 10 de abril de 2019 para la inclusión de cláusulas de igualdad de mujeres y hombres en los contratos, convenios y subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, así como a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde el convencimiento de no solo cumplir con dicho mandato sino contribuir a fomentar la igualdad, se considerará enriquecedor y con efecto positivo para este convenio seguir y respetar en todo momento las indicaciones y pautas que rigen la Instrucción de 26 mayo de 2016 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local, de acuerdo con dicha instrucción. Ésta hace referencia, tanto al lenguaje igualitario que se debe emplear, como al uso de imágenes no sexistas en las comunicaciones e informes que elaboren las entidades firmantes.

UNDÉCIMA.-PUBLICIDAD.

Las entidades firmantes del Pacto Local darán la adecuada publicidad de la realización de las actuaciones objeto de subvención en el marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid.

En concreto, en las actividades de difusión, información y publicidad que hagan las entidades firmantes sobre actuaciones derivadas de la aplicación del presente convenio a través de cualquier medio de comunicación, se hará constar expresamente que aquéllas se realizan en virtud del Pacto Local entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la entidad correspondiente.

Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio Pacto Local utilizando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los y las empleados y empleadas y/o representantes de la otra. La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente, y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Las partes deberán informar a la otra parte antes de la publicación y especialmente en el caso de que ésta pueda tener particular relevancia,



de todas las publicaciones, notas de prensa y/o convocatoria a medios. A tal fin, la Parte que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable.

DUODÉCIMA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

El Acuerdo de aprobación del presente Convenio adoptado por el órgano municipal que corresponda se notificará a la entidad beneficiaria.

El presente Convenio de Pacto Local será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, y objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Fdo. Juan Ramón Garrido Solís



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

En el marco del Pacto Local 2025, ASEARCO y a petición del Ayuntamiento de Rivas, procederá a indicar en el siguiente modelo normalizado de ficha, las sucesivas propuestas de actuaciones que desarrollará la entidad empresarial en la localidad ripense. Así las cosas, se detallan, de forma conjunta las diferentes actividades que pondrá en marcha la asociación en los próximos meses.

El Pacto Local, firmado entre los representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), ambas de Madrid, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Las Vegas de Madrid, Comarca Sureste de la UGT y Asociación Empresarial ASEARCO, tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local y constituir un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid. En este sentido, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO) es una organización de carácter territorial, perteneciente a la patronal madrileña, CEIM, y compuesta por autónomos y PYMES de diversos sectores de actividad. Dentro de los objetivos prioritarios de la asociación, en consonancia con el espíritu a través del cual tuvo lugar el nacimiento del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, se encuentran los siguientes: ayudar a mejorar la gestión empresarial mediante el asesoramiento y las ventajas que ofrecen diversos acuerdos de colaboración, fomentar la cooperación entre compañías, promocionar el tejido empresarial de la comarca donde opera y proporcionar información de interés para los negocios de manera continua.

En este sentido y durante años, dentro del marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, la asociación ha trabajado junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la puesta en marcha de iniciativas que han intentado visibilizar los negocios locales y fomentar sus ventas.



Por todo lo anterior, bajo estas líneas, se presentan una serie de acciones que pretenden abordar algunos de los principales problemas y desafíos que plantea la actual situación económica.

La primera de las acciones que tendrá lugar este año y que dará comienzo a finales del mes de abril, se trata de un evento promocional conocido y asentado en la localidad desde los inicios de la puesta en marcha de este Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo. En este caso, nos referimos a la Ruta Gastronómica, la cual históricamente ha tenido una fantástica acogida en la localidad ripense. El sector hostelero, es un actor clave para la economía local y para el que tradicionalmente ha venido trabajando la asociación en Rivas Vaciamadrid.

En lo que a las jornadas empresariales se refiere, se intentará ofrecer respuestas, buenas prácticas, experiencias y, sobre todo, información sobre recursos y herramientas de ayuda para la viabilidad y la gestión empresarial en estos tiempos complejos.

A través de algunas de las acciones propuestas, se intentará ofrecer conocimientos e información en un momento donde la actividad económica y las oportunidades de negocio se desarrollan y consolidan en un mundo cada vez más digitalizado y sostenible.

En definitiva, las siguientes acciones propuestas, tienen como objetivo seguir apoyando a diferentes sectores de actividad, intentando respetar las problemáticas surgidas por el nuevo panorama económico con el fin de ayudar a los negocios locales, promocionando sus ofertas y la excelencia de sus productos, recordando a los vecinos la importancia del consumo de proximidad para mantener viva la economía y el empleo de Rivas Vaciamadrid



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

ACCIÓN 1

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
RUTA GASTRONÓMICA "TAPAS Y RISAS"
EN QUÉ CONSISTE LA INICIATIVA Y OBJETIVOS:
La ruta gastronómica "Tapas y Risas" se celebrará del 24 al 27 de abril. Como viene siendo tradición en la localidad, los establecimientos hosteleros que participan cuentan con un primer ingrediente a la hora de elaborar sus tapas: un tema común donde pueden encontrar ideas para crear, nombrar y cocinar sus aperitivos. En 2025 este juego gastronómico se encuentra en el mundo de la comedia. Así las cosas, la inspiración gastronómica, en este caso, la pueden encontrar en un chiste de comida, en una anécdota de cocineros, en juegos de palabras con ingredientes, por ejemplo. También pueden inspirarse en una comedia o en una sitcom donde la cocina tenga un papel relevante. Pueden llevar el nombre de un humorista célebre o de un conocido personaje glotón ... Todo lo que se les ocurra, pero que una ambos mundos. Los precios de las tapas con bebidas oscilarán entre los 3 y 4 euros, IVA incluido, dependiendo de las consumiciones con las que las acompañen. OBJETIVOS: Dar a conocer la riqueza gastronómica y el buen servicio que ofrecen los establecimientos participantes. Impulsar las ventas de los establecimientos, bares y restaurantes, del municipio que deseen participar.
EMPRESAS DESTINATARIAS:
Bares y restaurantes de Rivas Vaciamadrid.



FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Fecha de celebración: Del 24 al 27 de abril

Lugar de celebración: Bares y Restaurantes de Rivas participantes

CRONOGRAMA:

- - ASEARCO se encargará de la labor de la comercialización y difusión de los detalles de la acción promocional entre los hosteleros para invitarles a participar y también para ayudarles en su proceso de inscripción.
- Se encargará de volver a contactar con los hosteleros para que les faciliten el nombre de su plato, los ingredientes, así como el nombre elegido según la temática de este año.
- A partir de la finalización del proceso de inscripción, ASEARCO se encargará de coordinar la labor de la fotografía que tomará la imagen de los platos de cada uno de los establecimientos y que se publicarán en el rutero digital y el rutero impreso, así como en redes sociales.
- La diseñadora contratada y Comunicación de ASEARCO actualizarán el rutero digital y la web de la campaña para su lanzamiento un mes antes de que comience la ruta (rivasgastronomica.com). Es decir, en torno al 24 de marzo del 2025. Durante este proceso se han de cerrar también los posibles patrocinios de la campaña.
- Una vez se confirmen los patrocinios (antes de que finalice febrero), la diseñadora contratada por ASEARCO y el Ayuntamiento de Rivas tendrán que definir los diseños que se destinarán a los diferentes soportes publicitarios.
- ASEARCO encargará el diseño y la impresión de los ruterios en soporte papel (120 para cada establecimiento). Tendrá que estar diseñado por la diseñadora contratada y corregido por Comunicación de ASEARCO, con un mes de antelación a la celebración de la ruta (en torno al 24 de marzo).
- ASEARCO Entregará a los participantes las urnas, ruterios, códigos QR y los recursos publicitarios o elementos decorativos que se acuerden (vinilos con la imagen de su plato para señalar los establecimientos participantes, mandiles...), aproximadamente un mes antes de la celebración de la ruta.
- Un mes antes de la celebración de la ruta y tras el lanzamiento de la landing page, tendrá que comenzar también la campaña contratada en las redes sociales Rivas gastronómica.
- ASEARCO contratará los servicios del soporte tecnológico necesario contabilizar las valoraciones



de los consumidores mediante los códigos QR de cada establecimiento.

- ASEARCO difundirá mediante sus canales de comunicación (boletines digitales informativos, redes sociales, web) la actividad durante el periodo de inscripción, y seguirá haciéndolo antes de su celebración para dar a conocer la ruta a la ciudadanía y posteriormente, en el acto de entrega de premios.
- ASEARCO se encargará de preparar las diferentes notas de prensa donde se irán ofreciendo todos los detalles de las campañas gastronómicas (plazo de inscripción, explicación de la dinámica de la campaña, participantes y panorámica de las tapas que se podrán encontrar, sorteos, premios, forma de participar....). Ningún contenido se lanzará los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.
- Tras la celebración del evento gastronómico, ASEARCO procederá a contabilizar los votos o valoraciones de las personas clientes de los ruterios impresos.
- Contactará con los hosteleros asistentes y con las personas premiadas, en caso de realizarse sorteos, para que acudan a los actos de presentación (si lo hubiere) y de entrega de premios (si se realiza finalmente). Esta información se facilitará al Ayuntamiento.
- Colaborará con el Ayuntamiento de Rivas en la organización del acto de entrega de premios.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Solicitamos que el Ayuntamiento se encargue de pedir los permisos, en el caso de que sean necesarios, para el uso de mobiliario urbano. Con el objetivo de agilizar esta tarea sería aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado por ASEARCO fechas de entrega y procedimiento para realizarla.
- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento aumentando la difusión de la iniciativa, previamente a su celebración, a través de sus RRSS, ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.
- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de la noticia de la celebración de la ruta gastronómica y de publicidad sobre el evento en



la revista municipal y, a ser posible, en los carteles electrónicos del municipio.

- En caso de celebrarse actos de presentación o de entrega de premios, nos gustaría contar con la colaboración de los técnicos informáticos del Ayuntamiento para la correcta realización de dichos eventos.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas u otros elementos promocionales o decorativos que debieran retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:

La participación de bares y restaurantes del municipio y aumentar las ventas con respecto amplia respuesta de la ciudadanía y dar a conocer la riqueza gastronómica y la creatividad de bares y restaurantes locales.

OBSERVACIONES:

Como en pasadas ediciones ASEARCO preparará un rutero digital y la web de la campaña para su lanzamiento un mes antes de que comience la ruta (rivasgastronomica.com) y así como el diseño e impresión de ruterios en papel.

Las personas que valoren las mejores tapas podrán entrar en los sorteos de la campaña que podrán realizarse a través de Códigos QR o bien puntuando de 1 a 5 estrellas en rutero de papel. Importe de los premios, a determinar por la organización.



ACCIÓN 2

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

**"DESDE LA EXPERIENCIA: CÓMO PONER EN MARCHA TU PROPIO MODELO DE NEGOCIO".
(PAMCE)**

OBJETIVOS:

El Pacto Local, firmado entre los representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), ambas de Madrid, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Las Vegas de Madrid, Comarca Sureste de la UGT y Asociación Empresarial ASEARCO, tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local y constituir un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid. En este sentido, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO) es una organización de carácter territorial, perteneciente a la patronal madrileña, CEIM, y compuesta por autónomos y pymes de diversos sectores de actividad.

En este sentido y durante años, dentro del marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, la asociación ha trabajado junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la puesta en marcha de iniciativas que han intentado visibilizar los negocios locales, su trabajo diario y su cambiante enfoque hacia formas innovadoras de crecimiento. Así las cosas, el fomento del emprendimiento empresarial, se ha convertido en los últimos años en uno de nuestros propósitos más acuciantes.

Por todo lo anterior, la puesta en marcha de jornadas de emprendimiento empresarial en las diferentes etapas formativas, es una forma de visibilizar el trabajo que realiza el tejido empresarial y que existen diferentes modelos para el desarrollo de una determinada actividad profesional.

Objetivos generales y específicos: Dar visibilidad al emprendimiento empresarial, a las nuevas formas de desarrollar una carrera profesional y eliminar las posibles barreras que pueda suponer, para una persona joven, desarrollar una actividad por cuenta propia.



PERSONAS DESTINATARIAS:

Alumnado de Formación Profesional, Grado Medio y Grado Superior de los IES afincados en Rivas Vaciamadrid.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.

Primer semestre del año 2025.

Lugar: IES Duque de Rivas

La jornada de emprendimiento empresarial, dirigida a jóvenes estudiantes, realizará un amplio recorrido histórico sobre un caso de éxito de emprendimiento empresarial. Un proyecto que comienza como una idea, un sueño que aspira a convertirse en una realidad. Como consigue ponerse en marcha y sortear los diferentes obstáculos que se encuentra a su paso hasta verse cumplido por completo. La búsqueda de nuevas oportunidades de negocio en las actuales necesidades que requieren las sociedades modernas.

Características:

- **Nº de sesiones:** Una sesión al año por centro educativo hasta un máximo de 6. En caso de que se supere dar preferencia a grado superior.
- **Duración de cada sesión:** 60 minutos.
- **Fechas de realización:** Primer trimestre del 2025
- **Lugar de ejecución:** La actividad se impartirá de forma individualizada en el IES Duque de Rivas.
- **Perfil profesional de quien imparte la actividad:** Se trata de empresarias y empresarios que hayan conseguido poner en marcha sus negocios de forma exitosa.



- **Metodología y desarrollo de la actividad:** Charla formativa, coloquio. Se interactuará con los alumnos y se les plantearán situaciones reales que hayan surgido y como se han solventado. Desde los trámites burocráticos hasta el trabajo diario que lleva a cabo el emprendedor en su negocio.
- **Recursos propios y los que sean necesarios aportar por el Centro:** El ponente necesitará un ordenador, un proyector y una mesa. Todos ellos proporcionados por el centro.

PLAN DE EJECUCIÓN:

ASEARCO, buscará el ponente.

Una vez sea comunicada la identidad del ponente al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO, en colaboración con el consistorio se pondrá en contacto con el IES que haya solicitado la jornada para iniciar la búsqueda de posibles fechas para su realización. También acordará el enfoque de la ponencia y su contenidos.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

ASEARCO se encargará del contacto con la persona ponente que proponga con la intención de orientarla para su intervención en el evento, recordarle el día y la hora del mismo, así como de solicitarle en tiempo y forma sus presentaciones para conocer con anterioridad la información que va a ofrecer.

RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplir con los objetivos planteados.

OBSERVACIONES:



ACCIÓN 3

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

JORNADAS ENCUENTRO EMPRESARIAL DE RIVAS: La Inteligencia Artificial que te ayudará a encontrar talento. Herramientas de ayuda para los departamentos de RRHH.

OBJETIVOS:

Ofrecer sesiones de información, de la mano de expertos, que aborden temas prácticos, de actualidad, para las empresas y con impacto en su actividad.

Fomentar el encuentro entre personas trabajadoras autónomas y pymes de diversos sectores de actividad para que se conozcan y exploren posibles colaboraciones comerciales.

Además de lo anterior, la propuesta temática que se indican a continuación parte del propósito de centrar los encuentros empresariales que se organicen en ofrecer una triple visión de cada uno de ellos. Un enfoque diferenciador que ofrezca el punto de vista de los tres integrantes del Pacto Local (CCOO, UGT y ASEARCO). Es decir, como se ha ido desarrollando a lo largo del pasado año, este tipo de encuentros empresariales se llevarán a cabo con su colaboración. Jornada liderada y organizada por por Asearco en la que el resto de integrantes del Pacto Local, serán una parte activa en la celebración de la misma mediante su colaboración. Así las cosas, proporcionarán su experiencia y visión sobre el tema seleccionado a través de los ponentes que faciliten para llevar a cabo la mencionada acción.

Por otro lado, se continuará ofreciendo un especial protagonismo a los encuentros networking entre empresarios y autónomos que les permitan explorar posibles vías de negocio.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Personas trabajadoras autónomas, representantes y/o trabajadores de pymes de Rivas Vaciamadrid y otros municipios de la comarca.



FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.

Segundo semestre del año 2025.

Lugar: Sala Pedro Zero lo del Ayuntamiento de Rivas

A continuación, ofrecemos propuestas de temas para este año:

La Inteligencia Artificial que te ayudará a encontrar talento. Herramientas de ayuda para los reclutadores.

Triple visión (CCOO, UGT y ASEARCO)

Desde un punto de vista práctico y contado con la ayuda de un experto en la materia, se informará a los asistentes de cuales son las herramientas que los departamentos de RRHH están utilizando de cara a llevar a cabo sus procesos de selección. Hay nuevas herramientas de Inteligencia Artificial que ayudan y facilitan todas estas gestiones.

Esta jornada pretendería descubrir algunas de las herramientas y estrategias que existen para abordar el reclutamiento en las empresas y la búsqueda activa de candidatos.

PLAN DE EJECUCIÓN:

ASEARCO, buscará el ponente.

Una vez sea comunicada la identidad del ponente al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO, en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid incluirá su logotipo y el de la empresa colaboradora en el cartel para su difusión.

También acordará el enfoque de la ponencia y su contenidos.

Un mes antes de la fecha que se acuerde para su celebración, se enviará todo ello al Ayuntamiento de Rivas para su conocimiento y posibles indicaciones.

Posteriormente, ASEARCO llevará a cabo todas las comunicaciones que sean necesarias para potenciar la inscripción de asistentes al evento.



Además de lo anterior, Asearco colaborará con los sindicatos en las siguientes jornadas:

1. Jornada informativa sobre Sostenibilidad del sistema de Pensiones.
2. Jornada informativa sobre la Reducción de la Jornada Laboral.

En ambas, se ofrecerá nuevamente un enfoque diferenciador por parte de cada uno de los tres integrantes del Pacto Local (UGT, CCOO y ASEARCO).

En estas ocasiones, ASEARCO no liderará ni organizará las acciones, siendo su participación únicamente como colaboradores de las mismas mediante la aportación de ponentes u otras actividades de similar naturaleza.

PLAN DE EJECUCIÓN:

CCOO, UGT y ASEARCO, buscarán los diferentes ponentes que pueda abordarlo.

Una vez sea comunicada la identidad de los ponentes al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO diseñará un cartel para su difusión a través de newsletter, redes sociales y junto a notas de prensa. Esta difusión será llevada a cabo también por el resto de colaboradores (CCOO y UGT).

También acordará el enfoque de la jornada y un programa sobre los diferentes contenidos que abordarán los ponentes. Se creará un formulario de inscripción.

Un mes antes de la fecha que se acuerde para su celebración, se enviará todo ello al Ayuntamiento de Rivas para su conocimiento y posibles indicaciones.

Posteriormente, ambas entidades abrirán el plazo de inscripción difundiendo el contenido del programa.



RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento de Rivas reserve la sala que considere conveniente para la celebración del evento, así como los medios necesarios para su desarrollo (ordenador y sistema de proyección. Sería de gran ayuda que pusiera a disposición del evento un técnico que supervisara el correcto funcionamiento de los medios técnicos solicitados.

Solicitamos que los diferentes departamentos de Comunicación, tanto de los sindicatos como del Ayuntamiento, apoyen la difusión del evento a través de sus redes sociales antes de su celebración, principalmente, para reforzar el proceso de inscripción. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estos actos y de cómo pueden participar.

ASEARCO se encargará de preparar las diferentes notas de prensa donde se irá ofreciendo todos los detalles de los eventos (plazo de inscripción, explicación del contenido y programa, así como forma de participar). Ningún contenido se lanzará a los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.

Difundirá mediante sus propios medios (newsletter, rrss) la actividad. Y con la colaboración de los entes colaboradores participantes (CCOO y UGT).

Realizará varias acciones de comunicación online y vía telefónica necesarias para conseguir asistentes a las jornadas. Ambos sindicatos harán difusión por su propios medios en aras de alcanzar un número mayor de asistentes a la jornada.

Localizará posteriormente a los mismos y les recordará el día, la fecha y la hora de asistencia. Dicho recordatorio, se hará mediante correo electrónico o teléfono de contacto.

ASEARCO se encargará del contacto con la persona ponente que proponga y los sindicatos realizarán el mencionado contacto con sus ponentes. Con la intención de orientar las diversas intervenciones del evento, de recordarle el día y la hora del mismo, así como de solicitarle en tiempo y forma sus presentaciones para conocer con anterioridad la información que va a ofrecer en el evento.



RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplir con los objetivos planteados: la asistencia de pymes y personas trabajadoras autónomas de diversos sectores de actividad y propiciar espacios para el encuentro empresarial.

OBSERVACIONES:



ACCIÓN 4

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
COLABORACIÓN EN LA FERIA DEL EMPLEO ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
OBJETIVOS:
Colaborar en la puesta en marcha de esta acción fomentando el encuentro entre personas en búsqueda activa de empleo, trabajadoras autónomas y pymes de diversos sectores de actividad con el fin de que puedan enfrentarse de forma efectiva al mundo laboral actual.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en búsqueda activa de empleo, trabajadoras autónomas, representantes y/o trabajadores de pymes de Rivas Vaciamadrid y otros municipios de la comarca.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.
Se llevará a cabo a lo largo del año 2025. Lugar: Sala Pedro Zero del Ayuntamiento de Rivas
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
ASEARCO se encargará de todas aquellas acciones que tengan que ver con su colaboración y participación.
RESULTADOS ESPERADOS:
Cumplir con los objetivos planteados: la asistencia de pymes y personas trabajadoras autónomas de diversos sectores de actividad y propiciar espacios para el encuentro empresarial y la búsqueda activa de empleo.
OBSERVACIONES:



ACCIÓN 5

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

FERIA DEL VEHÍCULO SOSTENIBLE

EN QUÉ CONSISTIRÍA LA ACCIÓN Y OBJETIVOS:

A continuación, indicaremos las líneas generales de la Feria del Vehículo Sostenible en cuya organización nos han solicitado el Ayuntamiento de Rivas colaborar.

Esta es una primera aproximación a la definición del evento ya que, a lo largo de los próximos meses, se han de concretar las acciones a desarrollar.

La iniciativa empresarial que organizaría ASEARCO, en un principio, estaría enmarcada dentro de un evento de mayores dimensiones en el que estarían trabajando varias concejalías y cuyo epicentro temático serían los vehículos sostenibles.

En este sentido, se ha pensado que la asociación se encargue organizar una **Feria del Vehículo Sostenible protagonizada por la oferta que, en este sentido, tengan los concesionarios de automóviles de la localidad.**

La mencionada feria, podría llevarse a cabo a través de una acción comercial centrada en la exposición de diferentes modelos de vehículos que recientemente han salido al mercado. Los concesionarios podrán darse a conocer de esta manera y dar a conocer sus productos, obteniendo un amplio número de clientes potenciales.

Se podrá establecer incluso una zona o recorrido apto para hacer pruebas con los vehículos de los concesionarios.

Se trabajará conjuntamente con las concejalías de Desarrollo Económico y Movilidad.

Su organización se realizaría siempre y cuando haya un mínimo de empresas locales del sector interesadas en participar. Se les ofrecerá la oportunidad de exponer un número de vehículos que se han de determinar. Estos, deben ser representativos en el ámbito de la sostenibilidad (tecnología eléctrica, híbridos...). Desde los espacios reservados a cada concesionario de automóviles, las



empresas participantes podrán, si así se lo solicitan los visitantes a la feria, informar del resto de vehículos que ofrecen.

El objetivo de esta acción es dar a conocer las ventajas que ofrecen los vehículos de tecnologías sostenibles y ser una cita comercial donde comenzar procesos de ventas (teniendo en cuenta que, tal y como indican las estadísticas, los compradores **suelen decidirse a comprarse un vehículo eléctrico después de haber visitado el concesionario más de dos veces, como media**).

Aunque hay que definir, junto a los representantes empresariales del sector, los detalles de esta acción a continuación proponemos la adopción de algunas sugerencias de mejora propuestas con respecto a la feria llevada a cabo el año anterior.

1. **Ampliación del número de vehículos expuestos con las últimas tecnologías en materia de sostenibilidad.** La Feria ofrece una gran visibilidad, por ello, ampliar la variedad de coches disponibles es un potente reclamo para la venta o para despertar el interés a medio plazo. Una feria de vehículos ofrece una experiencia comercial directa y personalizada que supera el poder de atracción de otros canales comerciales.
2. La Feria del coche sostenible tiene **que incluir una mayor oferta de coches de ocasión o de segunda mano** y esta característica debe incluirse en todas las publicidades o informaciones que se difundan al respecto. De este modo, a la hora de atraer público, se haría hincapié en la posibilidad que ofrece la feria de encontrar coches de tecnología sostenible al alcance de todos los bolsillos.
3. Se podría valorar también establecer una estrategia común de descuentos especiales creados ex profeso para el 'acontecimiento del año del sector del motor' en el sureste de Madrid.
4. La Feria ha de mantener la posibilidad de realizar Test Drives exclusivos para que puedan descubrir los avances tecnológicos, las características de los automóviles que les interesa creando, además, una experiencia de inmersión,



5. La Feria tiene que rodearse de un ambiente festivo donde sea imprescindible la música de ambiente. Se propone la posibilidad de contar con los servicios de un DJ, de contar con música ambiental con lista de reproducción o una actuaciones en directo de algún grupo o escuela musical del municipio de Rivas Vaciamadrid. Rivas cuenta con Espacio 4FM, una emisora de radio con la que colabora el Ayuntamiento y que ya participó, en este sentido, en una Feria del Automóvil anterior.

También se contrataría los servicios de alguna empresa encargada de proporcionar actividades que puedan atraer a un público familiar, como se ha realizado en la última edición de la campaña para el sector del motor. Como se viene haciendo en los últimos años, se crearía una zona de restauración y de animación infantil donde todos, grandes y pequeños, puedan vivir las emociones que despierta la automoción (desfile de autos clásicos / deportivos / circuito de karts / simuladores de autos / videojuegos / concurso de mini coches eléctricos...).

6. La Feria mantendrá los reclamos promocionales de los sorteos para el público: una rifa con premio de 1.000 euros, dirigida a las personas que adquieren un vehículo durante el evento; un segundo sorteo de 200 euros para las personas visitantes del evento.

En caso de que no pudiera realizarse la feria, por falta de participantes , o si de todos modos se desea realizar, se plantea la posibilidad de organizar o de colaborar en la organización de algunas conferencias o ponencias que formen parte del Evento sobre Sostenibilidad. En este caso, estarían relacionadas con la Sostenibilidad Empresarial, en su más amplio concepto. A continuación, ofrecemos ejemplos de enfoques o posibles temáticas, siempre muy prácticas, para que puedan despertar el interés de posibles asistentes dentro del tejido empresarial.

En este sentido, la temática elegida podría abordar, por ejemplo, las ayudas a vigentes la sostenibilidad para pymes y personas autónomas; las ayudas y recursos públicos que existen para la responsabilidad social y las prácticas laborales justas, como la conciliación laboral; la ciberseguridad y la protección de datos como buena práctica de empresa; la mediación como factor estratégico para la sostenibilidad porque fomenta la cultura del diálogo ...



PERSONAS DESTINATARIAS:

Ciudadanía, representantes de pymes y personas trabajadoras autónomas de Rivas y de la comarca.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2025

Lugar de posible celebración de la Feria de la Movilidad: Por definir, sin embargo y según el resultado de las encuestas de satisfacción del año 2024, se ha solicitado que sea en el “Recinto Ferial Auditorio Miguel Ríos” acotando la zona de exposición de vehículos.

En cuanto al Cronograma de actuaciones, también ha de definirse. En un principio, se plantea lo siguiente:

En primer lugar, hay que definir las acciones concretas de esta feria, así como las concejalías que participarían en el Evento general sobre Sostenibilidad en el que se quieren enmarcar las acciones con impacto empresarial.

Una vez definidas, habrá que realizar un sondeo para determinar cuántas empresas del sector de la automoción están interesadas en participar en una feria de estas características para ver si se puede organizar con el mínimo de participantes necesario.

El sondeo ha de realizarse antes de mediados de marzo. La duración de la feria que se propone es de dos días (sábado y domingo).

Hay que definir las necesidades logísticas , también antes de mediados de marzo, para su organización y empezar a encargar / reservar los recursos necesarios.

En el mes de mayo, habría que empezar a encargar los diseños de los diferentes soportes publicitarios, reservar los canales de difusión o de información que se acuerden (por ejemplo, habría que determinar si se creará una landing page con reseñas e imágenes de vehículos / concesionarios participantes).



Entre mayo y junio tendría que prepararse todo el material para su difusión. Entre junio, julio, agosto y septiembre, difundir el programa del Evento.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

De momento **y a la espera de determinar las acciones exactas** que se van a enmarcar dentro de la feria, solo podríamos apuntar algunas de las necesidades que, en un principio existirían en una posible organización de la misma. Están basadas en algunos de los recursos necesitados en anteriores ediciones.

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento colabore en la organización proporcionando los servicios de un técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) para poder elaborar el plano del evento teniendo en cuenta la distribución del espacio que se elija, características específicas que tengan que ver con el posible uso de electricidad, potencia, metros de cable necesarios y otros elementos indispensables como son los refuerzos de luz.
- Hay que determinar los elementos que señalarán los espacios asignados a cada concesionario, así como el modelo de stand que tendrá para el equipo de comerciales.
- Solicitamos la ayuda de un técnico de mantenimiento que ayude a dejar **medido y señalado el recinto o espacio elegido para la feria**. De esta manera, la organización del montaje y su puesta en marcha resultará mucho más rápida y eficaz.

DURANTE EL MONTAJE DE LA FERIA:

- **La coordinación de las labores de inicio del montaje y finalización** podrán ser realizadas por técnicos del Ayuntamiento y ASEARCO, que ayudará en todo lo que se le requiera.
- Desde la Asociación nos gustaría contar con la colaboración del técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) que elabore el plano del evento, **durante el primer día de montaje de los espacios asignados a cada empresa participante y hasta su total finalización**.
- Solicitamos que la electricidad y la seguridad pueda ser proporcionada por el Ayuntamiento de Rivas.



DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO:

- Solicitamos que un técnico del Ayuntamiento esté junto al personal de ASEARCO durante la celebración de la feria.
- Pedimos que, por favor, se de apoyo a la asociación durante todo el desarrollo del evento.
- Desde la asociación se pide que los técnicos de mantenimiento del Ayuntamiento suministren y retiren, por favor, las vallas perimetrales solicitadas para el evento por los técnicos municipales de la Concejalía de Desarrollo Local u otra que se estime oportuna.

DURANTE EL DESMONTAJE DE LA FERIA:

- Durante el desmontaje, pedimos la colaboración de un técnico del Ayuntamiento que esté presente, junto a personal de ASEARCO, en todo momento y hasta su total finalización.
- Como en anteriores previsiones, también solicitamos que estén presentes los empleados del mantenimiento, por si fuese perceptiva su ayuda.
- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Si así se acuerda, en el caso de que sean necesarios por contratación de ciertos materiales publicitarios, solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento se encargue de pedir permisos para el posible uso de farolas o de mobiliario urbano (por ejemplo, lonas en vallas de rotondas). Con el objetivo de agilizar esta tarea sería aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado fechas de entrega y procedimiento para realizarla.
- Solicitamos que un diseñador del Ayuntamiento sea el que se encargue de remitirnos los diseños **finales elegidos por el consistorio. En el caso de existir patrocinadores, ASEARCO proporcionará los logotipos de los mismos.**
- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento para



aumentar la difusión de las iniciativas, previamente a su celebración, a través de sus RRSS, ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.

- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de todos los detalles del evento en la revista municipal y otros canales de información que se consideren convenientes, como por ejemplo, los carteles electrónicos del municipio.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas y otros elementos promocionales o decorativos que deban retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:

Amplia participación de la ciudadanía, así como de personas trabajadoras autónomas y pymes participantes.

Dar a conocer las tendencias y los avances tecnológicos en materia de movilidad que abanderan los concesionarios de automóviles de la zona. Dar a conocer las ayudas y apoyos / legislación vigente en materia de movilidad, en su amplio concepto con impacto empresarial.

OBSERVACIONES:

En Rivas-Vaciamadrid, 19 de marzo de 2025.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: David París González





Acciones por desarrollar Año 2025

Febrero de 2025



ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2025 DENTRO DEL ÁMBITO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PACTO LOCAL EN RIVAS VACIAMADRID

ACTUACIONES PRIORITARIAS

En el ámbito de dicho Convenio se enmarcan las actividades de la Comarca Sureste encaminadas al desarrollo de programas de actuación dirigidos a la promoción del empleo y el fomento de la actividad productiva en Rivas Vaciamadrid.

Las acciones realizadas por la Comarca Sureste, se han concentrado, al igual que en años anteriores, en la elaboración y difusión de propuestas, organización de actividades de debate de carácter interno, formativas y divulgativas, participación en todas las mesas sectoriales del Pacto Local, así como de asesoramiento técnico a trabajadores, Secciones Sindicales y Sindicatos Comarcales, orientadas fundamentalmente a los aspectos jurídicos y económicos de las relaciones laborales, la negociación colectiva, el empleo, la protección social de los trabajadores y trabajadoras, la prevención de riesgos laborales, la formación y los planes de igualdad.

Desde UGT Sureste queremos potenciar junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el desarrollo económico local, utilizando como herramienta fundamental una política pública que tenga como objetivo explotar y desarrollar el potencial endógeno del municipio, con el objetivo de crear prosperidad, calidad de vida y empleos estables para sus habitantes de manera sostenible y continua.

El diálogo entre los actores locales tiene que ser fluido (**Pacto Local**), por eso apoyamos de forma clara y concisa el fortalecimiento de los capítulos locales de las organizaciones de empresarios y de trabajadores y la organización de emprendedores y trabajadores de la economía informal para una participación y un diálogo sociales real y efectivo. Todos tenemos los mismos intereses, por lo que todos tenemos que trabajar para llegar a conseguirlos.

ACTUACIONES

La Comarca Sureste de UGT Madrid realizará durante el año 2025, diversas actividades en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

- **Atención personalizada a trabajadores/as ocupados/as y desempleados/as de Rivas Vaciamadrid y Comarca Sureste.**

Nuestros Asesores Laborales atienden a trabajadores en activo y desempleados y están permanentemente coordinados con las diferentes Áreas o concejalías del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.



➤ **Asesoría laboral básica para Inmigrantes.**

La Comarca Sureste de UGT Madrid atiende a la población inmigrante de nuestra Comarca con varios técnicos de UGT Madrid, que trabajan en estrecha colaboración con los empleados públicos de los diferentes Ayuntamientos cuando es necesario, para atender y asesorar a los inmigrantes en materia laboral.

➤ **Asesoría contra la Discriminación Laboral de las Mujeres.**

UGT dispone de un servicio de asesoramiento para mujeres, en los casos de discriminación debido al género en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Este asesoramiento se realiza previa petición de cita.

➤ **Asesoría Laboral Básica para Jóvenes.**

UGT Sureste sigue trabajando por los jóvenes de nuestra Comarca, y para ello tiene una Asesoría, que pueden utilizar todos los que quieran hasta 35 años, inclusive, para informarse o consultar cualquier duda, a través de la Asociación Juvenil "RUJE" Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

Además de las Actuaciones prioritarias, la Comarca Sureste de UGT Madrid, en el marco de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, seguirá trabajando durante el año 2025 con las siguientes líneas de actuación desarrolladas en la Comarca Sureste.

- Reuniones Consejo EMS-Rivamadrid.
- Reuniones Pacto Local.
- Reuniones diferentes Concejalías.
- Participación en todos los Consejos y otros Organismos Municipales, de los que formamos parte y somos convocados con frecuencia.
- Colaboración y seguimiento de cualquier tipo de petición que el Ayuntamiento realiza y que necesita la participación de los Sindicatos.



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
ORIENTACIÓN Y RELACIONES LABORALES. PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL A CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE)
OBJETIVOS:
Conocer el mundo laboral y la negociación colectiva. Explicar los nuevos sectores de actividad en auge. Realización de una actividad dinámica de grupo, con roles específicos para explicar las relaciones laborales. Conocer cómo se desarrolla una negociación: Convenio colectivo, calendarios laborales, licencias, vacaciones, jornada de trabajo, etc.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Alumnos de: Bachillerato 2º curso Formación Profesional Grado Medio 2º curso Formación Profesional Grado Superior 2º curso
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Institutos de Rivas-Vaciamadrid. FECHAS DE REALIZACIÓN: Octubre a mayo. NÚMERO DE SESIONES: 2 por grupo. Teórica y práctica. DURACIÓN DE CADA SESIÓN. 50 minutos.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Presentación PowerPoint - Ordenador, proyector y pantalla -
RESULTADOS ESPERADOS:
La demanda por parte de los y las coordinadores/as de los institutos está siendo cada vez mayor. Durante el curso 2023/2024, se realizaron alrededor de 30 sesiones en las que participaron más de 800 alumnos/as.
OBSERVACIONES:
Las sesiones realizadas en los años anteriores en 4º de ESO, no han tenido los resultados que esperábamos, por lo que es recomendable centrarnos en los grupos anteriormente descritos.



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
DIPTICOS INFORMATIVOS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID
OBJETIVOS:
La Comarca Sureste de UGT-Madrid elaboró para el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid en el año 2024 una "GUIA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN LA ECONOMÍA CIRCULAR", con el propósito de desarrollar distintos contextos y trasladar un ciclo de preguntas y respuestas dirigidas a las ciudadanas, ciudadanos, trabajadoras, trabajadores que hacen vida en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. El objetivo era darles a todos los actores vinculantes, herramientas claras y concisas que sirvieran para informar, concienciar y divulgar las necesidades y la importancia de la implantación de diferentes políticas nacionales y municipales, como objeto de desarrollo sostenible y motor del cambio en la economía global.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Ciudadanas, ciudadanos, trabajadoras, trabajadores que hacen vida en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Se desarrollarán los trabajos de diseño, maquetación, etc., durante el primer semestre de 2025. La segunda fase de presentación se desarrollará durante el último trimestre del año.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Se utilizará la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en Economía Circular del Municipio de Rivas-Vaciamadrid, como referente para la creación de los dípticos o trípticos necesarios.
RESULTADOS ESPERADOS:
Dotar a ciudadanas, ciudadanos, trabajadoras, trabajadores que hacen vida en el municipio de Rivas-Vaciamadrid., de un material útil, claro y conciso sobre temas específicos, en materia de economía circular, empleos verdes, cambio climático, transición justa, buenas prácticas ambientales, etc.
OBSERVACIONES:



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADA. IMPACTO REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDAD DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ASEARCO/CC.OO/UGT)
OBJETIVOS: El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social el Anteproyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión que permitirá la reducción de la jornada máxima ordinaria de trabajo a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. Esta rebaja en la jornada semanal supone un nuevo avance que vuelve a situar a nuestro país en la vanguardia de un derecho al tiempo que es el estandarte de las sociedades modernas, civilizadas y orientadas al bienestar para las mayorías sociales. La reducción de la jornada laboral máxima ha sido abordada en el marco del Diálogo Social y traslada el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales mayoritarias CCOO y UGT y que ha sido rubricado el 20 de diciembre de 2024. Perspectiva histórica El 4 de abril de 1919 se publicó en la Gaceta de Madrid el real decreto que fijaba en ocho horas al día o cuarenta y ocho horas semanales, la jornada máxima legal. La norma fue promulgada tras la intensa huelga llevada a cabo en la compañía La Canadiense durante los meses anteriores y con ella España se posicionó a la vanguardia europea, reduciendo una jornada laboral que solía ocupar en torno a doce horas diarias durante seis días a la semana como consecuencia de los aumentos en las duraciones de las jornadas de trabajo que acompañaron en el contexto de la Revolución Industrial. En el ámbito internacional, el primer Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el 29 de octubre de 1919 en Washington, la aplicación del principio de la jornada de ocho horas o de la semana de cuarenta y ocho horas. En nuestro actual periodo democrático, en 1983 en un nuevo avance histórico se redujo por última vez la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a las actuales cuarenta horas semanales de trabajo efectivo. Colectivos beneficiados Los colectivos más beneficiados por la medida son las personas trabajadoras no cubiertas por convenios colectivos, que pueden actualmente verse sometidas a una jornada laboral similar a la de los últimos más de cuarenta años y que se presentan con mayor intensidad en algunos territorios y sectores como la hostelería, el comercio, la agricultura o los servicios.

Cód. Validación: 6KFM4KJ9N2DOFGSASFYNP2CMH
Verificación: <https://rii.rasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 54

PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en general. Trabajadoras/es. Delegadas/os sindicales. Empresas de Rivas-Vaciamadrid
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Salón Ayuntamiento. Plaza de la Constitución. Rivas-Vaciamadrid. DÍAS: A determinar. HORA: A determinar.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Los propios de la sala (iluminación, sonido, pantalla y proyector). - Dos micrófonos de mesa y uno inalámbrico. - Técnico y acceso a la sala media hora antes del comienzo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Analizar la situación del mercado de trabajo, la situación de la marcha de la economía en nuestro país y como esta medida puede afectar a las empresas de Rivas-Vaciamadrid y a sus trabajadores/as. Poner en valor si reducir la jornada laboral, mejorará la productividad en las empresas y conseguirá un efecto positivo en las mismas, a la vez que podrá suponer una mejora en cuanto a la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras de Rivas-Vaciamadrid.
OBSERVACIONES:
ACTIVIDAD DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ASEARCO/CC.OO/UGT)



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL. RETOS PARA EL FUTURO. ACTIVIDAD DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ASEARCO/CC.OO/UGT)
OBJETIVOS:
La evolución de la humanidad ha ido unida a la aparición de nuevas tecnologías que han transformado la vida de las personas. La Inteligencia Artificial nos ha llevado a visualizar nuevos retos y desafíos que van a cambiar probablemente la forma de vida de nuestra sociedad. Es necesario comprender los poderes y los límites de la Inteligencia Artificial, su eficacia, los algoritmos y modelos y como va a afectar a los trabajadores y trabajadoras, al futuro de la industria, al mundo empresarial y a la economía en general.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en general. Trabajadoras/es. Delegadas/os sindicales. Empresas de Rivas-Vaciamadrid
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Salón Ayuntamiento. Plaza de la Constitución. Rivas-Vaciamadrid. DÍAS: A determinar. HORA: A determinar.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Los propios de la sala (iluminación, sonido, pantalla y proyector). - Dos micrófonos de mesa y uno inalámbrico. - Técnico y acceso a la sala media hora antes del comienzo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Debatir y poner en común, el impacto de la inteligencia artificial en la sociedad y en particular en el mundo laboral, visto desde varios prismas, por un lado, desde la parte empresarial, puestos de trabajo que seguramente desaparecerán y nuevos desafíos que llevarán a las empresas y los trabajadores y trabajadoras a tener que reciclarse y por otro lado desde el punto de vista sindical, ante los desafíos que está planteando la inteligencia artificial.
OBSERVACIONES:
ACTIVIDAD CONJUNTA DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ASEARCO/CC.OO/UGT)



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADA: REFORMA DE PENSIONES. HACIA UNA SALIDA DEL MERCADO DE TRABAJO MÁS PROGRESIVA Y FLEXIBLE
OBJETIVOS:
En los últimos años, se han producido diferentes reformas del sistema de pensiones y todas con el objetivo de asegurar su sostenibilidad frente a la avalancha de jubilaciones que se van a producir a medida que la generación del <i>baby boom</i> llega al final de su vida laboral. En 2025 la edad de jubilación en España es de 66 años y 8 meses. Pero este año, si tienes más de 38 años y 3 meses trabajados, podrás jubilarte a los 65 años con el 100% de la jubilación. La nueva reforma aprobada el 22 de enero de 2025 es la convalidación por parte del Congreso de los Diputados del Real Decreto-ley 11/2024 promulgado por el Gobierno y que establece modificaciones significativas respecto a la jubilación. En concreto, la nueva regulación afecta a: • Jubilación parcial. • Jubilación activa. • Jubilación demorada. el objetivo de esta norma es que los trabajadores puedan realizar una salida del mercado de trabajo más progresiva y flexible, en línea con los países de nuestro entorno, más adaptada a las condiciones y situaciones de cada trabajador”.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en general.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Sala Pedro Zerolo- Plaza de la constitución, 1- Rivas-Vaciamadrid. DÍA: Noviembre 2025. HORA. A determinar CRONOGRAMA A determinar
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Los propios de la sala (iluminación, sonido, pantalla y proyector).



- Dos micrófonos de mesa y uno inalámbrico.
- Técnico que conecte luz, sonido y proyector y nos de acceso a internet si es necesario, tendrá que estar media hora antes del comienzo del acto y nos dejará desbloqueada la puerta de acceso exterior del edificio, para que puedan entrar las personas al acto.
- 7 vasos y jarra de agua de cristal.

RESULTADOS ESPERADOS:

Conseguir que los asistentes, puedan aclarar todas las dudas que genera un tema tan importante como es la regulación del sistema de pensiones, fundamental para que, al finalizar nuestra vida laboral, los trabajadores/as podamos disfrutar de un plan que asegure nuestro futuro. También tenemos que conseguir la incorporación en las mejores condiciones posibles de nuestros jóvenes al mercado de trabajo, para asegurar el sostenimiento del sistema público de pensiones.

OBSERVACIONES:

ACTIVIDAD CONJUNTA DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ASEARCO/CC.OO/UGT)



Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
FERIA DE EMPLEO. (PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DEL PACTO LOCAL)
OBJETIVOS:
LOS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID
PERSONAS DESTINATARIAS:
LAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: A DETERMINAR. DÍAS: A DETERMINAR.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
La participación de UGT Sureste en la Feria de Empleo vendrá dada en función de las necesidades que nos demande la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
OBSERVACIONES:


C/ Silos, 27 - 28500 Arganda del Rey
Tel: 91 876 89 65 - Fax: 91 871 50 68



Fdo. Miguel Ángel Neila Guillén
Secretario General
Comarca Sureste de UGT Madrid



Antonio Medina Mollons, como Secretario General de La Union Comarcal de las Vegas de CCOO Madrid,

Adjunto las propuestas que nuestro sindicato va a realizar dentro Pacto Local de Rivas Vaciamadrid

CCOO, como sindicato comprometido con la defensa de los derechos de los trabajadores y la mejora de las condiciones laborales, presentamos una serie de medidas dentro del Pacto Local de Rivas. Esta medidas buscan abordar las necesidades y preocupaciones de los trabajadores y vecinos de nuestra ciudad Rivas vaciamadrid

Creemos que el dialogo entre las instituciones y los agentes sociales es esencial para construir un entorno laboral y social mas justo. Nuestras medidas están orientadas a fortalecer estos objetivos y a fomentar la participación activa de trabajadores y ciudadanía ripense.

CCOO Rivas está comprometido con la defensa de los derechos de los trabajadores y la mejora de la calidad de vida en nuestra comunidad. Las medidas presentadas al Pacto Local de Rivas son un paso hacia la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos. Invitamos a todos los actores involucrados a unirse a este esfuerzo y trabajar juntos por el bienestar de Rivas.



Fdo.: Antonio Medina Mollons



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: En un contexto cambiante como el actual se hacen necesarias iniciativas que persigan encontrar algunas certezas sobre las que poder ir trabajando, en este caso, el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación. Un proceso continuado de acreditación que debemos poner en marcha para garantizar unas buenas condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras y trabajadores de la Comunidad de Madrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Acreditación por experiencia laboral o formación no formal
OBJETIVOS:
Dar una información teórico-práctica sobre las herramientas adecuadas para que las personas trabajadoras puedan acreditar su formación no reglada o su experiencia laboral.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas desempleadas y personas que quieran que les reconozcan su formación en el trabajo.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Finales del mes de Abril, en la sede de CIE rivas
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Respecto a los recursos tenemos que tener un proyector o similar.
RESULTADOS ESPERADOS:
Dotar de conocimientos básicos a los trabajadores de como poder acreditar la experiencia laboral
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: El último acuerdo de pensiones, fruto del diálogo social, con una legislación mejorada del modelo de jubilación gradual y flexible, reconociendo más derechos de jubilación parcial, un nuevo reglamento para la jubilación anticipada por trabajos penosos y nuevos incentivos para la compatibilidad de trabajo y pensión

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre el sistema de pensiones
OBJETIVOS:
Favorecer un mayor conocimiento de los contenidos de los acuerdos sobre el sistema público de pensiones,
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
<u>Sala Pedro Zero lo del ayuntamiento de Rivas vaciamadrid, noviembre 2025.</u> para ello contaremos con la colaboración de UGT
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Pantallas, proyector y medios técnicos para realizar el taller
RESULTADOS ESPERADOS:
Dar a conocer como opera es sistema publico de pensiones, edades, requisitos y modalidades de jubilación así como la viabilidad del propio sistema de pensiones
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

La reducción de la jornada laboral en España no es solo una necesidad, sino una cuestión de justicia social y un mecanismo de solidaridad que debe implementarse de inmediato. La última reducción legal de la jornada laboral se produjo hace más de 40 años, situándola en 40 horas semanales. Sin embargo, la negociación colectiva ha permitido que esta cifra se reduzca progresivamente, alcanzando una media de 38,5 horas semanales en los convenios colectivos. Aun así, muchos sectores y empresas no han visto reducido el tiempo de presencia, generando una competencia desleal y repercusiones negativas en el empleo.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre la reducción de jornada y su aplicación en las empresas
OBJETIVOS:
Obtener conocimiento desde el punto de vista sindical de la aplicación de la reducción de Jornada laboral a 37,5h
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas y trabajadores
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
<u>Esta actividad es organizada por la Union General de Trabajadores y CCOO colaborara</u>
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ponentes para la materia correspondiente que se le asigne a CCOO
RESULTADOS ESPERADOS:
Obtener conocimientos sobre como afecta la reducción de la jornada a las relaciones laborales, garantías y aplicación de la misma
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: La inteligencia artificial ha generado oportunidades y beneficios para la sociedad y un impacto incesante en empresas y administraciones públicas, perfilándose como un elemento útil e indispensable en la mayoría de sectores productivos.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre la aplicación de la Inteligencia artificial en el mundo de la empresa
OBJETIVOS:
Obtener conocimiento desde el punto de vista sindical de aquellas cuestiones relacionadas con la implementación de la IA en las empresas
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas y trabajadores
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
<u>Esta actividad es organizada por la asociación empresarial y CCOO colaborara</u>
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ponentes para la materia correspondiente que se le asigne a CCOO
RESULTADOS ESPERADOS:
Obtener conocimientos sobre como la IA afecta a las relaciones laborales, garantías y aplicación de la misma
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: La necesidad de crear instrumentos relacionados con el mundo del empleo donde interactúen aquellas entidades que inciden de manera directa en el mundo laboral, son mecanismos útiles para el desarrollo productivo de las ciudades

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Feria del empleo de Rivas Vaciamadrid
OBJETIVOS:
Dar a conocer los servicios del sindicato en materia laboral, puntos de orientación, acreditaciones de la experiencia laboral etc
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Por definir
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Participar con en stand y materiales propios del sindicato
RESULTADOS ESPERADOS:
Ayudar a la ciudadanía a tener mayor conocimiento de sus derechos y a orientadles de manera efectiva
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: La lucha contra la discriminación derivada de la orientación sexual, identidad y expresión de género en los centros de trabajo es una prioridad para CCOO de Madrid. Por ello la Union Comarcal Las Vegas CCOO de Madrid, realiza un taller de formación de carácter básico en materia de acción sindical contra la discriminación y el acoso LGBTI, dirigido a la ciudadanía

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
TALLER “DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN LAS EMPRESAS”
OBJETIVOS:
Conocer las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas así como los cambios legislativos en esta materia
PERSONAS DESTINARIAS:
Trabajadoras y trabajadores y conjunto de los ciudadanos de Rivas vaciamadrid
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Se establece como fecha provisional de celebración el próximo 26 de junio, en horario de mañana, coincidiendo con la celebración del Orgullo LGTBiq+ en la Comunidad de Madrid. El lugar de celebración será el local de CCOO de Rivas Vaciamadrid, sito en la C/Frida Kalho, nº 6 o centro municipal que se designe Se llevará a cabo, a lo largo de los meses de enero a junio de 2025: - la planificación y elaboración del programa y contenidos del taller. - la elaboración y edición de un cartel. - la difusión de la actividad (e-mails, redes sociales, etc.). - el desarrollo del taller. - la evaluación del mismo.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ordenador, proyector, pizarra. Apoyo administrativo en la organización del taller. Apoyo técnico para el desarrollo de la actividad.
RESULTADOS ESPERADOS:
- Avanzar en la formación para acometer en mejores condiciones los procesos de negociación colectiva en las empresas y centros de trabajo. - Sensibilizar y formar sobre la importancia de avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de las personas LGTB+ en los entornos laborales. - Formar en la elaboración de protocolos frente al acoso laboral y la violencia contra las personas LGTBI+ en los centros de trabajo
OBSERVACIONES:
Es posible que la fecha definitiva de celebración y/u horario, como consecuencia de la antelación de la previsión de ejecución, puedan sufrir alguna variación.



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: La necesidad de conocer la realidad empresarial de una ciudad es un elemento esencial a la hora de realizar políticas industriales en los municipios. Por ello la realización de estudio que arrojen datos para establecer estrategias de futuro es una herramienta de gran utilidad

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Estudio sobre la actividad empresarial de Rivas
OBJETIVOS:
Estudio sobre las empresas/unidades productivas activas en Rivas-Vaciamadrid y su actividad, evolución etc.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Octubre 2025
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
Tener una visión del tejido productivo actual de Rivas
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: En una sociedad en la que todo pasa a una velocidad increíble, donde la gente de manera rápida busca información a través de herramientas digitales, es necesario de dotar de contenidos de interés laboral de acceso rápido y fácil. Por ello hoy en día, videos informativos de duración corta son instrumentos de información de gran utilidad para la sociedad

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Elaboración de materiales gráficos para explicar normativas laborales
OBJETIVOS:
Dar a conocer a traves de videos los cambios normativos o explicativos sobre materia laboral
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
<u>Se realizaran tres videos el 1º junio 2025, 2 octubre 2025 y 3 noviembre 2025</u>
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
El objetivo es que los ciudadanos a través de los video adquieran conocimientos sobre materia laboral o cambios normativos en la misma
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: El objetivo de la formación se centra en que las personas jóvenes conozcan sus derechos desde su primera incorporación a la actividad laboral además de proporcionales los recursos e instrumentos necesarios para hacer una búsqueda más eficaz y mejorar sus competencias y habilidades para acceder al mercado laboral.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Taller básico de acceso al mundo laboral
OBJETIVOS:
Introducir conceptos básicos de regulación laboral, derechos laborales y sindicales.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Estudiantes que estén en disposición de empezar a trabajar: alumnos de Formación Profesional o Bachillerato
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Actividad a incluir en el Pamce , durante el año 2025
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ordenador, proyector y pantalla sobre la que proyectar.
RESULTADOS ESPERADOS:
Que los alumnos presenten en el taller puedan adquirir nociones básicas de derecho laboral y cómo se regulan las relaciones laborales tales como: el contrato, el convenio colectivo y el Estatuto de los Trabajadores, practicas laborales. Además, que tomen consciencia de los derechos que les amparan y el papel que juegan los sindicatos en su defensa.
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN: Conocer los derechos básicos en materia laboral contribuye a los trabajadores, a la hora de tener una relación laboral sana dentro de las empresas, ayuda al empresario a actuar en los marcos legales y evita situaciones que puedan generar un clima laboral negativo.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Orientación sindical y sociolaboral
OBJETIVOS:
Atender a los ciudadanos y ciudadanas de Rivas, dándoles una orientación en derecho laboral básico o derivar, si es preciso, a los niveles de atención sindical correspondiente.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Local de CCOO en Rivas Vaciamadrid, sito en la Calle Frida Kahlo, 6, durante todo el 2025.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Personal sindical de CCOO y apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Resolver aquellas cuestiones en derechos laborales que se requieran.
OBSERVACIONES:

